

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:	PO-SST-04	
Versión:	01	
Fecha:	08/02/2023	

Curaduría Urbana Número 2, con Nit. 52312065, ve la importancia de la seguridad y salud de todos y cada uno de sus trabajadores, así como la de sus proveedores, contratistas, subcontratistas y demás involucrados, que la entidad considere necesario.

Para ello, la Curaduría se compromete a brindar los recursos físicos, técnicos y humanos, necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir accidentes e incidentes de trabajo, así como la aparición de enfermedades laborales, que puedan generar las diferentes actividades que se realicen en cada uno de los Centros de Trabajo respectivamente, fomentando la participación activa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencia y demás grupos de apoyo frente al SG-SST, capacitando en materia de riesgos laborales, al igual que en el compromiso de cada una de las personas que trabajan en nombre de la Congregación, en el autocuidado y en el reporte de cualquier condición insegura que ponga en riesgo su salud y la de los que lo rodean, para así, dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Riesgos Laborales.

La Curaduría, enuncia sus objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo a la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Trabajo de SST.

- 1. Prevenir la accidentalidad e incidentalidad y aparición de enfermedades laborales, que se puedan derivar de todas y cada una de las actividades y tareas que se realizan.
- 2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada empleado.
- 3. Establecer las responsabilidades de todas las personas que trabajan en nombre de la Curaduría frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4. Realizar la identificación de las amenazas a las que se encuentra expuesto la entidad.
- 5. Brindar la información y ampliar el conocimiento al personal, colaboradores y demás involucrados en el SG-SST de la Curaduría, respecto a seguridad y satudada en el trabajo.
- 6. Efectuar de manera eficaz y oportuna las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

SOLAM DIVILLA



## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:	PO-SST-04	
Versión:	01	
Fecha:	08/02/2023	

- 7. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.
- 8. Dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Riesgos Laborales.

Para dar cumplimiento a los objetivos anteriormente esbozados, se realizarán capacitaciones al personal involucrado, se generarán actividades de bienestar, promoción y prevención, también sensibilizaciones de autocuidado, implementación de los programas de vigilancia epidemiológica, higiene y seguridad industrial y así, aplicar y promover la mejora continua al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente política, tiene alcance sobre cada uno de sus trabajadores independientemente de su forma de contratación y/o vinculación, y entra en vigencia a partir de su publicación, acto que se surte, el día 23 de junio de 2023

En constancia firma

CURADURÍA URBANA No. 2 TUNJA

NIT. 52312065-7 Ing. Carolina Pinilla Diaz

CURADOR URBANO No. 2

ING. CAROLINA PINILLA DÍA

Curador Urbano 2 de Tunja

## 1. CONTROL DOCUMENTAL

	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	GERALDINE BLANCO MORA	CAROLINA PINILLA
Cargo:	Profesional Especializado en SST	Representante Legal
Fecha:	28 de mayo de 2023	29 de mayo de 2023

## 2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

	Control de cambios	RIA UKBANA
Versión Nº.	Descripción del cambio	Eecha
01	Creación del documento	08/02/2028